

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y las Resoluciones Nros. 026/00, 068/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico- Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que presentación de solicitudes de profesionales para incorporarse al régimen de Adscripción en Investigación y Extensión en esta Facultad.

Que dichas presentaciones cuentan con el aval de los respectivos profesores-directores y de los Consejos Departamentales.

Que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que los profesionales que se presentan están incluidos o se solicita su inclusión en los planes de protección de laboratorios respectivos.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Investigación y Extensión de esta Facultad, de los profesionales que se detallan en el Anexo de la presente, a partir del 18 de Agosto y por el término de un año.

Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales



ARTÍCULO 2.- Dejar establecido que los adscriptos se incorporan a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resoluciones 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de las adscripciones por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 4.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº:

LIG. Tarresa del C. QUINTERO Sec Madérica Fac Ca Exactas For-Occa y Nat. Resa Irene CATTANA Fac. Co. Exactas Fco-Ocas. y Nat.



Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

212

"2011 - Año Internacional de la Química"

ANEXO

SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE ADSCRIPCIÓN EN INVESTIGACIÓN PERIODO 18/08/2011 AL 18/08/2012

✓ Adscripta: Mic. Adriana CESARI. DNI (32.933.443)

Director: Dra. Mirta García

Co-Director: Dra. Marta Dardanelli

Tema: "Estudio y funcionalidad de moléculas producidas por raíces de maní y

rizobacterias en estrés hídrico."

Departamento: Departamento de Biología Molecular.

✓ Adscripta: Lic. María Selene BABINI. DNI (31.591.913)

Director: Dra. Nancy Salas **Co-Director:** Dra. Clarisa Bionda

Tema: "Aspectos ecológicos y dermográficos de la metamorfosis en Rhinella arenarum como indicador de impacto ambiental en ecosistemas con

perturbación agrícola ganadera."

Departamento: Departamento de Ciencias Naturales.

✓ Adscripta: Lic. Ailín AUSTRICH. DNI (31.760.731)

Director: Dra. Andrea Steinmann

Co-Director: Dra. María Daniela Gómez

Tema: "Efectos de los padres en el establecimiento de los juveniles en poblaciones de clausura de Calomys Musculinus (Rodentia, Sigmodontinae)."

Departamento: Departamento de Ciencias Naturales.

del C. QUIMTERO

Space Fac. Cs. Exectes For-Oces. v Het.

Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas. y Nat.